

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13835 *Anuncio de la Notaría de Juan Ramón Calvo Fuentes sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Juan Ramón Calvo Fuentes, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Moguer,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Moguer (Huelva), calle Pedro Alonso Niño, número 54, alto, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Veintitrés.- En el edificio al sitio de "Matadero" y "Arroyos", término de Moguer, que constituye la primera fase de la Unidad Residencial "San Salvador", el piso H derecha, en planta primera alta, destinado a vivienda, con acceso desde la calle C por el portal número seis. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, con una superficie construida de ciento doce metros y catorce decímetros cuadrados y útil de ochenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Mirando desde la citada calle, linda: derecha, con la calle D; izquierda, el piso I-izquierda de la misma planta, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, el piso G-izquierda de la misma planta y patio de luces.

Título: El de compra mediante escritura autorizada por el notario que fuera de Moguer, don Francisco Javier Maestre Pizarro, el día 30 de noviembre de 2006, número 2.179 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 938, libro 503, folio 216, finca registral 18.303, inscripción 8.^a

Referencia catastral: 2075001PB9227N0023MK.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta, que será única por tratarse de la vivienda habitual del deudor, tendrá lugar en mi Notaría el día 29 de mayo de 2012, a las diez horas treinta minutos, siendo el tipo base el de ciento noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro euros y setenta y un céntimos (197.424,71 euros).

Por seguirse el procedimiento contra la vivienda habitual del deudor, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes de viernes de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo señalado mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Moguer, 24 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120026531-1